

Universidad Nacional

de
EXP-UNC 37410/2009
Córdoba
República Argentina

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 116/2010; teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador a fs. 7/9, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente bajo el Nº 617 cuyos términos se comparten, lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 6/08 y lo establecido por la Resolución HCS N° 167/06,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 116/2010 y, en consecuencia, no renovar la designación por concurso de la Sra. Méd. Mercedes María CASSINA, Leg. 24.717, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, en la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna Nº 4 – Hospital Misericordia.

ARTÍCULO 2°.- La Méd. Cassina deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

> Mgter, JHON BORETTU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO RECTORA MIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA

RESOLUCIÓN Nº:

437